



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N° 681/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 681 /10

Sucre, 24 de Noviembre de 2010

139

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro No. 2208, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota Santiago de Chile octubre - 2010, suscrita por Claudio Arriaga Macaya en su condición de PRESIDENTE ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, mediante la cual invita al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE a participar del ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS, DENOMINADO "MUNICIPIOS IBEROAMERICANOS: UNA MIRADA HACIA EL BICENTENARIO", que la Asociación Chilena de Municipalidades está organizando, en el marco de los 200 años que celebra, en la ciudad de Santiago de Chile los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre del 2010.

Que, cursa en antecedentes carta de INVITACIÓN enviada por Claudio Arriaga Macaya PRESIDENTE ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, al Ing. Domingo Martínez Cáceres PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, para que participe del ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS, DENOMINADO "MUNICIPIOS IBEROAMERICANOS: UNA MIRADA HACIA EL BICENTENARIO", que la Asociación Chilena de Municipalidades está organizando, en el marco de los 200 años.

Que, el propósito de este ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS, DENOMINADO "MUNICIPIOS IBEROAMERICANOS: UNA MIRADA HACIA EL BICENTENARIO", es compartir experiencia acerca las iniciativas de rescate de las riquezas patrimoniales de ciudades, históricas. Este rescate patrimonial, apoyado con la fuerza por la UNESCO, se alinea con la reafirmación de la identidad cultural de nuestros pueblos dentro de las que confluyen, las particularidades de los pueblos originarios con las nuevas culturas.

Que, a fs. 1 se advierte nota enviada vía correo electrónico de 29 de octubre del 2010 por la UCCL, donde apoyará el evento como copatrocinante la celebración del Encuentro Internacional a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre del 2010.

Que, los gastos de pasajes Aéreos de Santa Cruz- Lima – Santiago de Chile-Iquique-Santa Cruz, serán cubiertos por la ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, debiendo prever los pasajes internos de Sucre – Santa Cruz- Sucre el Concejo Municipal.

Que, asimismo se adjunta dos invitaciones por el PRESIDENTE ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES mismas que son de octubre y noviembre del 2010, vía correo electrónico, dirigida a la Autoridad del 1º Nivel (Presidente del Concejo Municipal o Alcalde Municipal), como bien dispone el art. 9.- (viaje por invitación) del Reglamento de Pasajes, Víticos y Estipendios del GMS, aprobado por Resolución Municipal N° 091/10 de 22 de marzo del 2010, por lo que corresponde la declaratoria en Comisión en el caso presente.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, Declarar en Comisión Oficial de Servicios (para el interior y exterior del país) a los Concejales, Alcalde y personal del Concejo Municipal, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

Que, en sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2010 el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el informe N° 483/10 emitido por la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación a la Declaratoria en Comisión Oficial del Lic. Domingo



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RMN°681/10

Martínez Cáceres, Presidente del H. Concejo Municipal, luego de su tratamiento y consideración cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, previa dispensación de trámite, ha determinado aprobar por unanimidad el Informe y la presente Resolución.

Que, en atención al art. 12, numeral 4) de la Ley 2028 de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

## **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

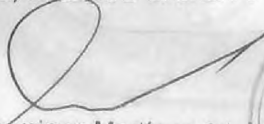
## **RESUELVE.**

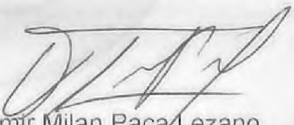
**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios** al Ing. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe como **PANELISTA titulado: "PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL EN UN MUNDO GLOBAL"** en representación del H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE –BOLIVIA, en el **"ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS, DENOMINADO "MUNICIPIOS IBEROAMERICANOS: UNA MIRADA HACIA EL BICENTENARIO"**, que la Asociación Chilena de Municipalidades está organizando, en el marco de los 200 Años de Libertad que Celebra en la Ciudad de Santiago de Chile, los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre del 2010, dando curso a la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, **a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 05 al 13 de diciembre de 2010.**

**Art.2º** Procédase a la liquidación de viáticos por la Declaración en Comisión en estricta aplicación del artículo primero, **de acuerdo a itinerario de viaje** y cartas de invitación, debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del G.M.S, aprobado mediante Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010; haciendo constar que **los gastos de pasaje aéreos internacionales (Santa Cruz-Lima-Santiago de Chile-Iquique-Santa Cruz), serán cubiertos por la Asociación Chilena de la Municipalidad**, y los gastos de transporte aéreo nacional Sucre – Santa Cruz- Santa Cruz- Sucre, hospedaje, alimentación y otros deberán **ser cubiertos por el H. Concejo Municipal de Sucre, en los montos y porcentajes que corresponda.**

**Art.3º** La Directiva del Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

## **REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sr. Vladimir Milan Paca Lezano  
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

